

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 073

Fecha Estado: 24/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190087100	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	SILVIA ROSA VELASQUEZ BUSTAMANTE	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	23/09/2020		
05001400302820200055900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	PRODUCCIONES Y MONTAJES EN PUBLICIDAD S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	23/09/2020		
05001400302820200057400	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA	ALEX MAIDER SUAREZ RIVAS	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA TERRITORIAL. ORDENA LA REMISIÓN AL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NECOCLÍ - ANTIQOUIA.	23/09/2020		
05001400302820200064600	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LUIS FERNANDO MORA GARCÍA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	23/09/2020		
05001400302820200064800	Interrogatorio de parte	SABORES Y COSMETICOS PARA EL MUNDO GROUP SAS SBYCOM GROUP SAS	GRUPO AROMA CLEAN SAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80836e91aaa8de4f4b2575956f250b1ab9ad324eb4a60b7ec693b4c379991436

Documento generado en 24/09/2020 07:46:02 a.m.